

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

REFERENCIA DEL PROCESO N° ET-CIL-CP-009

PROYECTO FINANCIAMIENTO ADICIONAL C5484-BO/C5485-BO:
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ESTADÍSTICA Y DE LA BASE DE
INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS (STATCAP - AF)

1. IDENTIFICACION

Título de Cargo:	Especialista de Presupuesto
País:	Bolivia
Institución:	Instituto Nacional de Estadística
Modalidad:	Consultoría Individual de Línea

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En febrero de 2018, el Gabinete Económico - Productivo determinó la suspensión del Censo Económico Integrado financiado por el Convenio de Financiamiento 5484-BO y 5485-BO, por lo que existe la necesidad de un redimensionamiento técnico, administrativo y financiero de los recursos disponibles, este contempla realizar operativos estadísticos específicos orientados a incrementar la información existente del área económica y productiva con información pertinente y confiable, orientada a la evaluación de los resultados del PDES, toma de decisiones de políticas públicas y la actualización del sistema de Cuentas Nacionales, a través de los siguientes componentes:

CENSO ECONÓMICO (REDIMENSIONADO), generará información para caracterizar la actividad económica de las grandes, medianas, micro y pequeñas unidades económicas de la Industria manufacturera, comercio, servicios y minería a nivel nacional, departamental, ciudades capitales, conurbaciones y área rural. A su vez, llevará adelante la prueba piloto de la Encuesta de Uso del Tiempo con el propósito de cuantificar el tiempo que emplean las personas en sus diferentes actividades diarias y proporcionar información estadística del trabajo remunerado y no remunerado.

Se actualizará la estructura económica del país mediante el Cambio de Año Base de las cuentas Nacionales, lo que permitirá responder a las necesidades de información para la toma de decisiones de los agentes de la economía plural.

CULMINACIÓN DE VARIOS COMPONENTES DEL ACTUAL FINANCIAMIENTO, se concluirá con la implementación de las actividades programadas a través de procesos de socialización de resultados finales y distribución de material publicitario de: Índice de Precios al Consumidor, Encuesta de Demografía y Salud, y Encuesta de Presupuestos Familiares.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA, permitirá el desarrollo

organizacional óptimo con una gestión administrativa, técnico - estadística sólida y sostenible, articulando las reales necesidades de información del país.

EQUIPOS TRANSVERSALES, el componente, proveerá equipos técnicos y administrativos de apoyo permanente a las actividades desarrolladas por los componentes que forman parte del Proyecto FCEBIPBE.

Por lo mencionado y con el propósito de las actividades mencionadas anteriormente sean articuladas y coordinadas de manera eficiente y fluida con las diferentes áreas del INE y lograr la ejecución de los recursos en los plazos establecidos y de acuerdo a los lineamientos del organismo financiador y las normas nacionales, existe la necesidad de contar con un (1) Especialista de Presupuesto.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Programar, elaborar, modificar y ejecutar del presupuesto con fuente de financiamiento nacional e internacional y la elaboración del anteproyecto de presupuesto y POA del Proyecto.

4. ACTIVIDADES

- Ejecutar los procesos financieros conforme a las normas Banco Mundial (BM) y normas nacionales.
- Coordinar con el área técnica la elaboración del Plan de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto Anual a nivel de actividades del proyecto dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
- Formular y consolidar la información del presupuesto relativa al proyecto.
- Remitir el POA y Presupuesto Anual del Proyecto al Administrador del Proyecto.
- Tramitar ante las instancias correspondientes la inscripción del presupuesto por gestión, así como preparar, justificar y tramitar las modificaciones presupuestarias.
- Organizar y clasificar, de acuerdo a mecanismos establecidos, la documentación relacionada con la ejecución presupuestaria del proyecto.
- Consolidar y presentar los informes tanto de programación como de ejecución presupuestaria del proyecto requeridos cada año fiscal, de acuerdo con los requisitos del BM y según lo estipulado en el acuerdo de préstamo, así como los solicitados por el Viceministerio de Planificación y Financiamiento Externo (VIPFE) y MEFP.
- Atender las solicitudes de Certificaciones Presupuestarias realizando el respectivo registro del Preventivo en los sistemas utilizados en el proyecto (SIGEP y VISUAL) para su entrega a las unidades solicitantes.
- Reportar mensualmente la ejecución física financiera del Proyecto al VIPFE mediante el SISIN WEB y SIGEP.
- Programar la ejecución trimestral de los gastos de contraparte y entrega a tesorería para las solicitudes de cuota al Tesoro General de la Nación (TGN).
- Presentar las ejecuciones presupuestarias periódicas consolidadas para fines de elaboración de los reportes financieros ante el BM.
- Elaborar los informes técnicos para la realización de modificaciones presupuestarias.
- Mantener en custodia los informes técnicos y Resoluciones de aprobación de modificaciones presupuestarias.

- Apoyar a las actividades del Administrador del Proyecto y del Director de la DAS relacionadas a la asignación de presupuestos con recursos tanto de crédito como de contrapartida para la operación del proyecto.
- Asistir al Administrador del Proyecto, en procesos y procedimientos internos necesarios para garantizar el presupuesto del proyecto.
- Organizar y suministrar la información requerida a las misiones de revisión financieras del BM, auditores externos o internos según corresponda.
- Presentar los informes correspondientes en el tiempo y en los instrumentos que para tal efecto tendrá el proyecto.
- Reportar permanentemente en el sistema de monitoreo y evaluación las actividades y cumplimiento de metas definidas, para que la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos elabore sus reportes a la Dirección General Ejecutiva, Ministerio de planificación del Desarrollo (VIPFE), BM, Control Social y otras instancias del Estado que lo requieran.
- Apoyar a la DAS en la Ejecución del PA.
- Otras actividades relacionadas al ámbito de su actividad en los instrumentos de gestión del INE y las que surjan en el desarrollo de las acciones de los componentes.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

- POA y Presupuesto Anual del Proyecto consolidados.
- Trámites de inscripción del presupuesto por gestión.
- Reportes periódicos de ejecución presupuestaria del proyecto presentados ante los entes rectores.
- Reporte mensual de certificación presupuestarias emitidas
- Solicitud de cuotas ante el TGN aprobadas con la disponibilidad de fondos inmediata.
- Ejecuciones Presupuestarias consolidadas de manera periódica.
- Informes de ejecuciones presupuestarias para evaluación del POA, SISIN y otros.
- Validación de informes de auditorías internas y externas.

6. INFORMES

Un Informe de cumplimiento de actividades a la finalización del contrato.

7. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 14 de junio de 2019, según gestión fiscal del sector público.

8. LUGAR

El trabajo se realizará en las instalaciones del INE ubicadas en la ciudad de La Paz Bolivia (En caso de ser necesario se deberá realizar viajes eventuales al interior del país, cuyo costo estaría cubierto por el Proyecto).

9. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será mensual.

10. SUPERVISION, APROBACION DE INFORMES Y PERSONAL DE CONTRAPARTE

A cargo de el/la Administrador(a) del Proyecto.

11. METODO DE SELECCION

Selección de consultor individual conforme a la Sección V de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de Enero del 2011.

12. CRITERIOS DE EVALUACION

FORMACION Y EXPERIENCIA		PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA		
Licenciatura en Ciencias Económicas y Financieras	10	15
Maestría o post grado relacionadas al área (deseable)	5	
EXPERIENCIA GENERAL		
Experiencia laboral mínima de 7 años deseable en instituciones públicas (no excluyente en instituciones privadas)	20	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Experiencia laboral mínima de 5 años desempeñándose en áreas de presupuesto en entidades públicas.	20	50
Experiencia laboral mínima de 3 años desempeñándose en cargos similares o superiores, en proyectos con financiamiento externo y/u organismos internacionales	20	
Experiencia en gestión financiera mínima de 1 año en proyectos con financiamiento del Banco Mundial o el BID (deseable)	10	
CONDICIONES ADICIONALES		
Cursos en gestión financiera del Banco Mundial y/o BID	5	15
Curso de la Ley 1178, Administración y Control Gubernamentales y Responsabilidad por la Función Pública (deseable)	10	
TOTAL		100

Los proponentes seleccionados serán quienes obtengan la mayor calificación del total de postulantes al cargo.

En caso de obtener el mismo puntaje total serán adjudicados los proponentes que certifiquen mayor tiempo de experiencia específica.

1. INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN

➤ Para postulaciones mediante presentación de documentación física

Las personas interesadas en la convocatoria, deben presentar en sobre cerrado el Formulario Único de Postulación (FUP) debidamente firmado en Ventanilla Única del INE, ubicada en la calle José Carrasco N°1391 (Zona Miraflores) de la ciudad de La Paz.

Formato. - El sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

Señores:

Instituto Nacional de Estadística

Código: ET-CIL-CP-009

Ref.: Especialista de Presupuesto

Remitente:

➤ **Para postulaciones por medios electrónicos**

Las personas interesadas podrán enviar sus postulaciones (FUP firmado, hoja de vida y documentación de respaldo) debidamente escaneada a la dirección de correo electrónico postulacionesbm@ine.gob.bo

La referencia del correo debe contener el código ET-CIL-CP-009

PARA AMBAS MODALIDADES, LAS O LOS INTERESADOS QUE PRESENTEN SUS POSTULACIONES, DEBEN HACERLO HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 IMPOSTERGABLEMENTE.

SOLO SE ACEPTARAN UN MAXIMO DE DOS POSTULACIONES POR PERSONA EN AMBAS MODALIDADES DE ACUERDO AL ORDEN DE LLEGADA.

NO SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.